

Tomás de Heres. Gral. de Brigada de los Ejercitos de la Republica,
vocal del Supremo Consejo de Gobierno, Ministro de Estado del despacho
de Guerra y Marina D. N.º 120.

Sarg. D.º Invalido Fran. Quinos

Por quanto S.E. el Presidente del Consejo de Gobierno encaja-
do del Supremo mando de la Republica ha venido en con-
cederle la gracia de invalido al Sargento D.º Francisco
Quinos el pret mensual de doce pesos que le corresponde
por haver inutilidad en la accion de guerra de Frata.
Por tanto manda S.E. al Ministro de Estado del despa-
cho de Hacienda, o a quien correspondia en su caso de la
orden para que se tome razon de esta cedula, que deberá
entregarse original al interesado, y formandole asiento
que exprese su filiacion y señas, de lo acordado en el lu-
gar de su destino con el sueldo señalado desde el dia que
se exprese haver sido ajustado en su cuerpo. A cuyo efecto
 doy este documento firmado de mi mano, y sellado con el
sello del Ministerio de Guerra y Marina de mi cargo.
Dado en el Palacio del supremo gobierno en Lima a
17 de Nov.º de 1826.— Tomás de Heres.— Anotada en la
Ymp.ºn Gral. M. Espinosa Oficial 1.º

Se tomó razon en
la Com.º en N.º de
Diz.º de 1826.

P. Romero



O. L. 146-2882

O. L. 146-2882

MH-00146
CAJ. 54
Doc. 187
Fol. 1

120.